

CRÓNICAS:

RECONOCIMIENTO PONTIFICIO PARA LA UNIÓN INTERNACIONAL DE JURISTAS CATÓLICOS

Ha tenido lugar en la Ciudad del Vaticano, el pasado 28 de Octubre de 2002, la solemne ceremonia de reconocimiento canónico de la Unión Internacional de Juristas Católicos (en adelante UIJC). El acto se celebró en el Palacio de San Calisto, en el Trastevere, y fue presidido por Su Eminencia el Cardenal James Francis Stafford, Presidente del Consejo Pontificio para los Laicos.

El domingo anterior, después de una Misa solemne oficiada por Su Eminencia el Cardenal Mario Francesco Pompedda, que ha sido nombrado Consejero Eclesiástico de la UIJC, y un almuerzo con el mismo, se celebró Asamblea Extraordinaria de los Delegados de la UIJC que representaban las distintas Asociaciones de Juristas Católicos de Europa e Hispanoamérica. En la reunión se informó sobre la situación de cada asociación en su país y del panorama nacional en el campo de la Justicia y del Derecho, así como de los planes de actuación en el futuro.

Se debatió, con la presencia, como ha quedado dicho, del Cardenal Pompedda, y del presidente de la UIJC, profesor Joel-Benoît d'Onorio, buen amigo de esta casa, sobre la preparación de una próxima reunión, un Coloquio Europeo, que versará sobre "la herencia religiosa en el derecho europeo" y que tendrá como motivo de fondo la influencia que se pueda conseguir sobre el texto en preparación de Constitución de la Unión Europea para que en el mismo se reconozcan las raíces cristianas de Europa, y la aportación del derecho público cristiano a la formación de las instituciones europeas. Su Santidad el Papa Juan Pablo II ha expresado recientemente su grave preocupación en este sentido, y los españoles recordamos muy especialmente su discurso de despedida de una de sus visitas a nuestra patria desde Santiago de Compostela.

Por España asistieron los profesores Miguel Ayuso Torres y Fernando Claro Casado, miembros de la Asociación de Juristas Católicos Nuestra Señora de la Almudena, que es una de las asociaciones que componen la Confederación Española de Juristas Católicos San Raimundo de Peñafort que, a su vez, es la organización española reconocida por la UIJC, y de la que los mentados son directivos.

Por lo que respecta al reconocimiento canónico de la UIJC, y a la aprobación de sus Estatutos, ha de decirse que después de quince años de existencia y de reconocimiento de hecho, la Santa Sede a tenido a bien reconocerla de derecho. El Decreto de reconocimiento de la UIJC, dictado al amparo del canon 299 del vigente Código de Derecho Canónico, que reconoce a los fieles la libertad y el derecho de asociación para perseguir ciertos fines encaminados a favorecer una mayor perfección de vida, a promover la doctrina cristiana, a ejercer acciones de apostolado, a promover el culto público a Dios, a desarrollar actividades de evangelización, obras de piedad y de caridad, y a favorecer en el orden temporal el espíritu cristiano, declara a la UIJC asociación privada internacional de fieles católicos que se constituye en el seno de la Iglesia para la consecución, entre otros, de esos fines.

El principal objetivo de la UIJC es precisamente, según sus Estatutos, la influencia en el orden temporal del espíritu cristiano en el campo jurídico. Recuérdese que el reconocimiento de la personalidad canónica de una asociación se produce por decreto de la autoridad eclesiástica competente pero que a diferencia de las asociaciones de derecho público esta aprobación, o reconocimiento canónico no cambia la naturaleza privada de la asociación aunque le reconoce la personalidad jurídica que le confiere los derechos y deberes dentro de la Iglesia.

La autoridad eclesiástica ejerce una función de vigilancia dentro de la comunidad eclesial. La Santa Sede y los Obispos tienen el deber de velar por la preservación de la fe y el buen hacer en el seno de estas asociaciones de fieles y evitar las desviaciones doctrinales; tienen también la potestad de retirar el calificativo de católica a cualquier asociación que se aparte de la correcta doctrina.

Para obtener el reconocimiento canónico la UIJC ha sometido sus Estatutos a la aprobación de la autoridad competente, en este caso el Consejo Pontificio para los Laicos, que actúa en nombre de la Santa Sede, y verifica que los mismos son conformes a Derecho y no contienen nada en contra de la doctrina y la disciplina de la Iglesia.

Finalmente, ha de reseñarse que el Cardenal Stafford recordó en su discurso a los delegados de la UIJC que en el Nuevo Testamento, Jesús afirma que la justicia consiste en cumplir la ley del amor que Dios ha inscrito en el corazón de cada persona; esta ley del amor, en efecto, viene del Espíritu, del mismo Espíritu Santo.

Las experiencias dramáticas del siglo xx nos han enseñado que cuando el Derecho y la ley se separan de la Justicia y del bien común devienen en simples normas al servicio del poder. La persona, con sus derechos inalienables, basados en la ley natural, ha de obtener el respeto a su dignidad.

MARÍA PAZ LÓPEZ

MARITORNES, UNA NUEVA REVISTA PARA UNA "NUEVA HISPANIDAD" (*)

Las Ediciones Nueva Hispanidad, de Buenos Aires, establecidas también en la Montaña de Santander, que dirige Félix della Costa, han irrumpido en el panorama editorial de lengua castellana con un amplio catálogo de títulos aparecidos en un corto período de tiempo y que prometen renovar —como exhiben desde la rúbrica— más que el hispanismo la hispanidad. Desde la reedición de los libros clásicos y eruditos del historiador argen-

(*) En números anteriores de Verbo hemos reseñado distintas obras editadas por Nueva Hispanidad, así como dimos cuenta de la presentación en Madrid de la revista *Maritornes*. Reproducimos ahora la nota que nuestro secretario de redacción, Miguel Ayuso, ha publicado en la revista *Razón Española* (N. de la R.).